

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0094/04

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1743/99, en la cuál se resuelve la necesidad de hacer públicos los actos de gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma admite en sus contenidos:

Que es un principio fundamental en el Sistema Republicano de Gobierno, la publicidad de sus actos.

Que constituye un derecho de la ciudadanía conocer las normas.

Que por la naturaleza del Decreto al ser emanado por uno de los poderes cuya tarea fundamental no siempre es la de legislar, queda muchas veces sin ser conocido.

Que actualmente, los artículos de la Ordenanza 1743/99 no están siendo cumplidos por el Departamento Ejecutivo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Recomendar al Departamento Ejecutivo, que proceda a dar cumplimiento a lo  
===== dictado por la Ordenanza 1.743/99, en sus respectivos artículos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2004.-